



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS, Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **preguntas para las que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1986 el Reino de España y la República de Portugal vienen manteniendo acuerdos bilaterales que regulan el acceso de las flotas de pesca de los dos Estados en las aguas de vecindad de las desembocaduras del río Miño y del río Guadiana, aguas sometidas a soberanía y jurisdicción portuguesa y española del Océano Atlántico.

En lo que se refiere a nuestra flota, se sigue regulando su actividad según el acuerdo anterior al firmado en el 2018, es decir, el publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales X Legislatura, Serie A, el 19 de septiembre de 2014, num.320. Confirmado este extremo mediante correo electrónico de la Secretaria General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En este último acuerdo de 2018, en su trámite parlamentario, está calificado como caducado.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

El Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados (BOE num.142 de 13 de junio de 1980), en su art. 2 define Tratado a efectos de dicho Convenio como *“un acuerdo internacional celebrado por escrito entre estados y regido por el derecho internacional”*

El art. 96.1 de la CE dice que: *“Los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno.”*

El Código Civil en su art. 1.5, capítulo Primero, dice que: *“Las normas jurídicas contenidas en los tratados internacionales no serán de aplicación directa en España en tanto no hayan pasado a formar parte del ordenamiento interno mediante su publicación íntegra en el «Boletín Oficial del Estado»”.*

Consecuentemente, los pescadores españoles afectados no saben a qué atenerse.

En base a estos motivos se formula las siguientes:

PREGUNTAS

1.- ¿Cuál es el motivo por el cual, aún, no se ha negociado un nuevo acuerdo equitativo entre Portugal y España, para el ejercicio de la actividad de las flotas española y portuguesa en las zonas fronterizas del río Miño y el río Guadiana?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de abril de 2020.

D. Rubén Darío Vegas Arias.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Diputado GPVOX

Dña. Macarena Olona Choclán.

VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.

C.DIP 24210 24/04/2020 13:34